

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PAGO PARA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (PERSONAS NATURALES/PRESTADORES DE SALUD)
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Toda víctima de siniestros de tránsito tiene derecho a ser atendida en todos los establecimientos de salud públicos o privados a nivel nacional, sin ningún costo hasta un valor de USD 3.000 que es el monto máximo de la protección por gastos médicos.</p> <p>Si los procedimientos, insumos, medicinas, y demás gastos médicos fueron cancelados del bolsillo del accidentado o de sus familiares, el reconocimiento de estos valores será entregados por el SPPAT, con la presentación de todos los documentos completos.</p> <p>Si los todos los gastos médicos fueron asumidos por la red de atención pública o privada (clínicas y hospitales), el reconocimiento de los valores serán entregados a estos prestadores de salud, conforme la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas: Establecimientos de salud que brindan la atención médica a víctimas de accidentes de tránsito, la casa de salud, recopila la documentación para entrega al SPPAT.</p> <p>Personas naturales: Víctimas de accidente de tránsito, quienes de su bolsillo realizan el pago, pueden ser nacionales o extranjeras.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de hasta 3000 dólares por la Protección de Gastos médicos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por gastos médicos, determinar número de cédula de la víctima y/o de quien ejerza la representación de la

misma, la dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando correo electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de protección.

- Formulario para justificar los gastos médicos, el cual deberá contener toda la información requerida, con la respectiva firma de responsabilidad.
- Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con requisitos de conformidad al numeral 3 del art. 73 de la Norma Técnica del SPPAT).
- Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos).
- Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos emitidas a nombre del paciente. Cuando sea emitida a terceras personas, esta deberá contener identificación del paciente. Deben adjuntar el soporte de las mismas con desglose unitario y detalle de los servicios.
- Copia certificada de la Planilla de gastos de atenciones previas generados por atención médica o un certificado del mismo, con la firma y sello de la o las Instituciones de Salud correspondientes. (Si el caso aplica).

Requisitos Específicos:**En caso de que la atención sea por Servicio hospitalario / hospital del día:**

- Copia certificada del formulario 006 (epicrisis), con la firma y sello del profesional médico.
- Copia certificada del protocolo operatorio y registro anestésico, con la firma y sello de los especialistas tratantes. (Si el caso aplica).
- Copia certificada de la bitácora diaria de terapia intensiva, con la firma y sello responsable de la salud. (Si el caso aplica).

En caso de que la atención sea por Servicio de emergencia:

- Copia certificada del formulario 008 (emergencia), con la firma y sello del profesional médico.

En caso de que la atención sea por Servicio ambulatorio / consulta externa:

- Copia certificada del formulario 002 consulta externa, en el que se describa la relación del accidente de tránsito con la víctima, con la firma y sello correspondiente del profesional de la salud.
- Fisioterapias, copias certificadas de la indicación médica en la que conste la firma y sello correspondiente del médico especialista y registro diario de las terapias recibidas, con firma de responsabilidad del profesional que realiza el procedimiento. Se reconocerán 10 sesiones, y en caso de requerir más terapias se necesita una nueva evaluación e indicación médica del especialista.
- Copia certificada de los pedidos y los resultados de los exámenes de laboratorio firmados y sellados por el profesional de la salud.
- Copia certificada de los pedidos y los resultados de los estudios de imagen firmados y sellados por el profesional de la salud.

- Copia certificada del formulario 033 de odontología en el que conste la relación entre el siniestro de tránsito con la víctima, firmado y sellado por el profesional odontológico responsable.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite único para personas naturales

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud.
5. Recopilar la documentación adicional solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.
7. Consolidar los documentos para el levantamiento de objeciones.
8. Entrega de la documentación para el levantamiento de objeciones.

Procedimiento del trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites.
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar.
4. Escoger el trámite.
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar.
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite.
8. Revisar en el correo personal el código enviado.
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quique los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos debe realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea.

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Personas Jurídicas

Acogerse al procedimiento del reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de salud - RPIS, de la Red Privada Complementaria - RPC y el Servicio Público Para Pago de Accidente de Tránsito SPPAT y su reconocimiento económico. MSP, Acuerdo Nro.00140-2023.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	lisbet.rivera@sppat.gob.ec flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec

5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Midubi, quinto piso instalaciones MIT.	(07) 2561665 ext.72525
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n	janeth.roca@sppat.gob.ec maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.gob.ec
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26- 220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.	(02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT	(03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolívar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT	ricardo.gomez@sppat.gob.e

10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT	ana.gomez@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja	(07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT	(03) 2960067 Ext.32970
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esq. segundo nivel.	karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025.](#)
Art. 73.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Atención al Ciudadano**Correo Electrónico:** atencionciudadana@sppat.gob.ec**Teléfono:** 022904636-101-133-139**Transparencia**